

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA	HASTA
AÑO	DESDE LAS 00 HORAS DEL	LAS 23:59 HORAS DEL
2024 12 18	2024 12 19	2025 12 18



ASEGURADORA
seguros mundial
tu compañía siempre

No. DE POLIZA 89694621 - 600021980		PLACA No. JRR898	CLASE DE VEHICULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1199	MODELO 2021
PASAJEROS 5	MARCA CHEVROLET	LÍNEA VEHICULO TRACKER	CARROCERIA WAGON			
No. MOTOR L4H202444790	No. CHASIS o No. SERIE 9BGEA76C0MB157409	No. VIN 9BGEA76C0MB157409	CAPACIDAD TON 0,00			
NOMBRES Y NOMBRES DEL TOMADOR LUIS BUITRAGO PULIDO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3102753960	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1033710039	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CODIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 468	CLAVE PRODUCTOR 13158	No. FORMULARIO 89694621	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001		
TARIFA 91	PEENA SOAT \$ 392.200	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 203.900	TASA RUNT \$ 2.100			
TOTAL A PAGAR \$ 598.200						
Firma Autorizada						

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/legal. Dentro de la política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, a los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 211, 212, 221, 222, 231, 232, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022
Para las demás tarifas no citadas en el Decreto 2644 de 2022.

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.18 16:16:49 -05'00'